



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1715288179	03/02/2015	PABON PAREDES FRANCISCO JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

TELÉFONO: DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	1792346606001	AMDOCS DEVELOPMENT LIMITED	RUC	CHIPRE	141 OMONIA AVENUE, THE MARITIME CENTRE, PO	santiago.salazar@tmf-group.com	NO

Ponce Arteta Maria Patricia

PONCE ARTETA MARIA PATRICIA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 002-001-000021007



20171701032D00216

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701032D00216

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA PATRICIA PONCE ARTETA portador(a) de CÉDULA 1703078871 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AMDOCS ASTRUM LIMITED en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (9:09).

Maria Patricia Ponce Arteta

MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
CÉDULA: 1703078871

Maria Gabriela Cadena Loza

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170307887-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ARTETA
MARIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V2333/3232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARTETA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-02

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 21 de Febrero del 2014

170307887-1 000 - 0272

PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA GRANDA CENTENO

SANCIÓN Multa 34 Costo Tar 8 Tar USD 40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06556

3786229 25-07-2014 10:55:22

3786229

IMP. IGM. SA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 20216

FACTURA N° 21007

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 512 foja (s) útil (es).

Quito 01/02/2017

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Ponce A

Número único de identificación: 1703078871

Nombres del ciudadano: PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PONCE LUIS

Nombres de la madre: ARTETA NOEMI

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-006-22374



177-006-22374

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.01 17:55 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





PODER ESPECIAL

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

Amdocs Astrum Limited, Compañía debidamente organizada bajo las leyes de Irlanda, válida y existente y en buen estado hasta esta fecha, referida en este documento como la "Principal" por medio de la presente concede un poder especial al agente identificado a continuación (y en adelante el MANDATARIO) de conformidad con el siguiente tenor:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con la enmienda del Artículo 6 de la Ley Ecuatoriana de Compañías, las compañías extranjeras con capital social representadas solamente por acciones nominativas o intereses equitativos, y con acciones o intereses equitativos en Compañías ecuatorianas, pero eso sin que ésta se comprometa en otra actividad de negocios en Ecuador (de ahora en adelante "el país"), si habitualmente u ocasionalmente, no serán considerados como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligados a convertirse en establecimiento en el Ecuador de acuerdo con la Sección XIII de la Ley de Compañías o para estar registrado en el Registro de Contribuyentes o para presentar declaraciones de impuestos. El poder para el representante tiene que ser registrado o publicado en la prensa, y debe ser notificado a la Compañía ecuatoriana en la cual la compañía extranjera es socio o accionista.
- 1.2 Amdocs Astrum Limited, compañía debidamente organizada bajo las leyes de Irlanda, es accionista en la Compañía ecuatoriana denominada Amdocs Ecuador S.A.

SEGUNDO: PODER ESPECIAL

La Principal por medio de la presente, otorga el Poder Especial, como exige la ley, a favor de María Patricia Ponce Arteta, ecuatoriana, con Cédula de Identidad N°1703078871 (en adelante la "MANDATARIA") para que a nombre y en representación de la Principal, la Mandataria puede, en la República del Ecuador, responder reclamos contra la Principal, y cumplir con los deberes y obligaciones de la Principal, como se detalla en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La principal se reserva el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su discreción mediante una notificación por escrito a la mandataria, teniendo efecto inmediato.



EN FE DE LO CUAL, esta concesión de Poder Especial ha sido debidamente ejecutada en la fecha que se muestra anteriormente.

(firma)

Shane Carolan
En representación de
Amdocs Astrum Limited

Certificado Notarial

El suscrito notario público del cantón Zug, Frank Stapper, Abogado, Baarerstrasse 10, 6304 Zug/Suiza, por medio de la presente certifica la autenticidad de las firmas de Burch Rudolf Viktor, nacido el 30 de mayo de 1961, hombre, de Sarnen, en Zus, Suiza, identificado con el Carnet de Identificación suizo N°E1422409.

Y

Forster, Bernhard Hans, nacido el 14 de septiembre de 1965, hombre, de Kernmental, en Baar, Suiza, identificado con el Pasaporte Suizo N°X2189565.

Zug, 17 de Diciembre

El Notario Público

(firma)
Frank Stapper



CERTIFICATE AND NOTARIAL ACT
NOTARY PUBLIC
OF
IRELAND

BE IT KNOWN that I, Dr. Edward (Eamonn) G. Hall,
Notary Public, of Leirim House, Upper Stephen Street,
Dublin 8, Ireland, Commissioned for Life by the Chief Justice
and President of the Supreme Court of Ireland CERTIFY as
follows: SHANE CAROLAN, duly identified to me, a citizen
of Ireland, with an office address at 1st Floor, Block S,
Eastpoint Business Park, Dublin 3, Ireland, signed the within
SPECIAL POWER OF ATTORNEY attached to this
Notarial Act and Notarial Certificate.

IN FAITH AND TESTIMONY, I have set my Hand and
Seal on this 16th day of December 2014.

Edward (Eamonn) G. Hall
Notary Public





SPECIAL POWER OF ATTORNEY
Dated December 16th 2014

Amdocs Astrum Limited company duly organized under the laws of Ireland validly existing and in good standing as of this date, referred to here as the "Principal" hereby grants a special power of attorney to the agent identified below (and referred to as the "Attorney-in-Fact"), pursuant to the following tenor:

FIRST.- BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.
- 1.2. Amdocs Astrum Limited, company duly organized under the laws of Ireland, is a shareholder in the Ecuadorian company named Amdocs Ecuador S.A.

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

Principal hereby, grants Special Power of Attorney, as required by law, in favor of Maria Patricia Ponce Arteta, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 1703078871 (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), so that on behalf and in representation of Principal, the Attorney-in-Fact may, in the Republic of Ecuador, answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force in the Republic of Ecuador.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....



Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its discretion by notice in writing to the mandatary, having immediate effect.

IN WITNESS WHEREOF, his granting of Special Power of Attorney has been duly executed on the date first above shown.

[Signature]
Shana Carolan
On behalf of
Amdocs Aserum Limited

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE..... FOJA(S) ÚTIL(ES).....

QUITO, 07 FEB 2015
[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 00190

FACTURA Nº 10632
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

QUITO, 21 ENÉ 2016
[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2017-17-01-32-D 00216
FACTURA Nº 71007

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

QUITO, 01 FEB 2017
[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO